



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MDP

PICHANAQUI, 08 DE ENERO, 2018

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2018-MDP, de fecha 05 de enero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 9°, inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 10, Inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que entre las atribuciones y obligaciones de los regidores está integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, la labor municipal debe tener una orientación planificada y descentralizada en la cual los señores Regidores deben actuar conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo vigente de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, se conformó las Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2018.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta; el Concejo Municipal,

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR LA COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, para el ejercicio 2018, a partir de la expedición del presente; las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

- 1) Comisión de Economía, Presupuesto, Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional:
PRESIDENTE : Regidor ELI JUAN ALDERETE VELITA
MIEMBRO : Regidor FELICIANO LEANDRO EGOAVIL HOYOS
MIEMBRO : Regidor HUDSON ALIPIO YANGALI MORALES
- 2) Comisión de Centros Poblados, Agencias Municipales y Organizaciones Sociales:
PRESIDENTE : Regidor CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR
MIEMBRO : Regidor FREDDY CARDOZO PALOMINO
MIEMBRO : Regidor CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA
Esta Comisión también asumirá la atención de los temas de Comunidades Nativas.
- 3) Comisión de Infraestructura, Saneamiento, Desarrollo Urbano y Rural:
PRESIDENTE : Regidor VICTOR VILLA PECEROS
MIEMBRO : Regidor FELICIANO LEANDRO EGOAVIL HOYOS
MIEMBRO : Regidor ELI JUAN ALDERETE VELITA
- 4) Comisión de Desarrollo Social, Educación Cultura, Deporte y PVL:
PRESIDENTE : Regidor TITO SILVANO CAPCHA MEZA
MIEMBRO : Regidor CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR.
MIEMBRO : Regidor VICTOR VILLA PECEROS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 5) Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público Y Medio Ambiente.
PRESIDENTE : Regidor MAXIMILIANO CRISPIN DE LA CRUZ.
MIEMBRO : Regidor ELI JUAN ALDERETE VELITA
MIEMBRO : Regidor HUDSON ALIPIO YANGALI MORALES
- 6) Comisión de Administración y Asuntos Legales:
PRESIDENTE : Regidor HUDSON ALIPIO YANGALI MORALES
MIEMBRO : Regidor MAXIMILIANO CRISPIN DE LA CRUZ.
MIEMBRO : Regidor VICTOR VILLA PECEROS
- 7) Comisión de Desarrollo Agropecuario, Económico, Agroindustria
PRESIDENTE : Regidor CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA
MIEMBRO : Regidor CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR.
MIEMBRO : Regidor TITO SILVANO CAPCHA MEZA
- 8) Comisión de Administración Tributaria:
PRESIDENTE : Regidor FELICIANO LEANDRO EGOAVIL HOYOS
MIEMBRO : Regidor FREDDY CARDOZO PALOMINO
MIEMBRO : Regidor MAXIMILIANO CRISPIN DE LA CRUZ
- 9) Comisión de Maquinarias y Equipos:
PRESIDENTE : Regidor FREDDY CARDOZO PALOMINO
MIEMBRO : Regidor CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA
MIEMBRO : Regidor TITO SILVANO CAPCHA MEZA

SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese la presente a los integrantes de las respectivas Comisiones y demás dependencias de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Econ. Zésimo Córdova Muje
ALCALDE